

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se declara desierto el concurso público para el arrendamiento de una nave industrial en Mérida para la ubicación del Parque de Conservación de Carreteras. Expte.: P/CON_01/2014. (2015080858)

Mediante Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27 de febrero de 2014, se declara desierto el concurso público para el arrendamiento de una nave industrial en Mérida para la ubicación del Parque de Conservación de Carreteras, de conformidad con el pliego de condiciones al efecto aprobado el 8 de enero de 2015 anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 9, de 15 de enero; por cuanto o bien las empresas ofertadas no han sido admitidas a licitación, o bien sus proposiciones han sido excluidas por no ajustarse a las prescripciones técnicas del pliego de condiciones.

Mérida, a 3 de marzo de 2015. El Director General de Presupuestos. PD, Res. de 7 de julio de 2014 (DOE n.º 131, de 9 de julio), PEDRO ROMERO GÓMEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de enero de 2015 sobre construcción de oficinas para ampliación de planta de almacenamiento y manipulación de productos químicos destinados a la depuración de aguas. Situación: parcelas 4, 5, 7 y 8 del polígono 12. Promotor: Dimensa Damián Díaz Sánchez, SL, en Nogales. (2015080534)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de oficinas para ampliación de planta de almacenamiento y manipulación de productos químicos destinados a la depuración de aguas. Situación: parcelas 4 (Ref.ª cat.



06092A012000040000XP), 5 (Ref.^a cat. 06092A012000050000XL), 7 (Ref.^a cat. 06092A012000070000XF) y 8 (Ref.^a cat. 06092A012000080000XM) del polígono 12. Promotor: Dimensa Damián Díaz Sánchez, SL, en Nogales.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015 sobre notificación de laudos dictados en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2015080727)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g. del apartado 2 del artículo 86 ter de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la LO 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 16 de febrero de 2015. El Presidente de la Junta Arbitral, PEDRO MARTÍN YELMO.